

CÓDIGO ÉTICO de la Asociación Down Pontevedra “Xuntos”

El presente Código Ético se adopta con los siguientes objetivos:

- Enfatizar que Down Pontevedra “Xuntos”, ante todo, es una organización comprometida dirigida por valores.
- Transmitir la filosofía de trabajo de Down Pontevedra “Xuntos” de manera coherente con determinados valores éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de Down Pontevedra “Xuntos” y de las personas que la integran.

La filosofía de trabajo de Down Pontevedra “Xuntos”

La **Asociación Down Pontevedra “Xuntos”** es una entidad sin ánimo de lucro que tiene personalidad jurídica propia, independiente de la de sus asociados y extiende su actividad a la zona Norte de la Provincia de Pontevedra, abarcando poblaciones limítrofes que puedan verse beneficiadas. Down Pontevedra “Xuntos” pertenece a la **Federación Down Galicia** y a la **Federación Down España**.

Down Pontevedra “Xuntos” tiene una filosofía de trabajo propia, compartida con la Federación Down Galicia, y manifestada a través de su misión, visión, valores y principios.

MISIÓN

Contribuir a la mejora de la calidad da vida de cada persona con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual y de sus familias, promoviendo a través de la plena inclusión social y de la utilización de los recursos ordinarios de la comunidad, asumiendo o establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad.

VISIÓN

Ser una entidad de referencia en la prestación de apoyos y asesoramiento a los recursos ordinarios que utilicen las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual, y ser capaces de dar respuesta a los retos que surjan en el desarrollo de los proyectos de vida de las personas con Síndrome de Down y discapacidad intelectual.

VALORES

La Asociación Down Pontevedra “Xuntos” desarrolla una conducta en sintonía con los siguientes valores y políticas:

Valores de Down Galicia

1. Coherencia
2. Compromiso
3. Efectividad
4. Participación
5. Reivindicación
6. Unión

Política

- **de intervención**
- **de organización**
- **de gestión**

Personas destinatarias de este CÓDIGO ÉTICO

- Las personas que integran los órganos de gobierno de Down Pontevedra “Xuntos” unipersonales y colegiadas, así como las estructuras de apoyo a los mismos: en su cometido a la hora de elaborar y encarnar la estrategia de Down Pontevedra “Xuntos”, representar a la entidad en todo tipo de eventos y procesos, redactar documentos con la marca Down Pontevedra “Xuntos”, tomar decisiones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de Down Pontevedra “Xuntos”, entre otras.
- Equipo humano de Down Pontevedra “Xuntos”, considerado en su totalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas, el equipo de personas profesionales de todas sus áreas y a las que colaboran con Down Pontevedra “Xuntos” en calidad de voluntarias.
- Las personas colaboradoras de Down Pontevedra “Xuntos” desde el ámbito profesional, realizando labores relacionadas con la elaboración de estudios científicos, la asesoría jurídica, las acciones de comunicación y otras análogas.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con Down Pontevedra “Xuntos”, son responsables de aplicar los valores y las normas éticas contenidas en este código ético en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y

cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno de Down Pontevedra “Xuntos”.

Comisión de Ética

El presente Código Ético debe ser un documento vivo, que debe evolucionar, y su contenido y aplicación deber ser objeto de análisis y evaluación de forma permanente.

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a una Comisión de Ética integrada por todas las personas que integran la Junta Directiva de Down Pontevedra “Xuntos”, y a nivel técnico, por la coordinadora de Down Pontevedra “Xuntos” que se encargará de recabar toda la información necesaria relativa al cumplimiento y seguimiento de este código ético. Todas las personas que componen esta Comisión de Ética deben trasladar los contenidos de este documento a todos sus equipos, directivos o técnicos según corresponda, así como a las personas expertas independientes que se decida.

Sin perjuicio del papel de la Comisión de Ética, el conjunto de personas dirigentes de Down Pontevedra “Xuntos” deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético.

DEFINICIÓN DE LOS VALORES, POLÍTICAS Y CÓDIGO DE CONDUCTAS SEGÚN LOS MISMOS

Valores de la entidad

1. Coherencia. La institución y todas las personas que forman parte de la Down Pontevedra “Xuntos” deben ser coherentes con estos principios.

Deben respetar la diversidad humana, estar comprometidos con la dignidad de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, y promover la inclusión y el ejercicio de sus derechos, especialmente la igualdad de oportunidades y la autodeterminación.

Se debe prestar especial atención a:

- La autonomía personal de todas las personas, con especial incidencia en la libertad para tomar decisiones propias y en su independencia y autodeterminación.
- La participación plena y efectiva en la sociedad.
- El respeto por la diferencia, la aceptación de la diferencia y la construcción de una sociedad diversa y plural.
- La accesibilidad universal.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Alinearán la estrategia de Down Pontevedra “Xuntos” de acuerdo a las necesidades de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, y de sus familias, de acuerdo con este Código Ético.
- Defenderán una imagen social de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual acorde con el enfoque inclusivo y con la defensa de sus derechos.
- Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.
- Favorecerán la sustitución de las actitudes y políticas paternalistas por otras tendentes a la solidaridad social y a la igualdad de oportunidades.
- Observarán el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

EQUIPO HUMANO

- Fomentará el empoderamiento de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual y la defensa de sus derechos.
- Promoverá la atención individualizada a las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, y sus familias, otorgando en todo el proceso un trato digno y respetuoso a las personas usuarias de los servicios de las entidades, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajena a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.
- Denunciará cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.
- Observará el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

PERSONAS COLABORADORAS

- Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.

- Observarán el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Compromiso. La empatía resulta un requisito imprescindible para que las instituciones y todas las personas que forman parte de Down Pontevedra “Xuntos” ejerciten su compromiso con la misión de la entidad.

Es necesario, por tanto, un esfuerzo por comprender los sentimientos, necesidades e intereses de los demás, especialmente de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Promoverán y facilitarán que todas las personas y entidades de la organización participen en la toma de decisiones.
- Velarán por evitar comportamientos personalistas y promoverán la reflexión de todos los miembros de la organización como elemento para la toma de decisiones.

EQUIPO HUMANO

- Se comprometerá con la responsabilidad de asesorar en la toma de decisiones de la entidad, y participar en aquellas de su competencia
- Informará a las personas que forman los órganos de gobierno, atendiendo a los principios de la entidad, para facilitar una toma de decisiones consecuente con la personalidad y los objetivos de la organización.

PERSONAS COLABORADORAS

- Promoverán que las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual ejerzan sus derechos y se manifiesten en primera persona evitando, en la medida de lo posible, que sean terceras personas las que hablen en su nombre.

3. Efectividad Down Pontevedra “Xuntos” debe ser efectiva y esforzarse por lograr sus objetivos de una forma eficiente y sostenida en el tiempo, de forma que contribuyan al máximo desarrollo de su misión.

Deberá innovar para disponer de los instrumentos y modelos de actuación que le permitan una intervención efectiva que responda integralmente a todas las necesidades de sus destinatarios directos.

Como entidad de iniciativa social comprometida con la construcción del Estado de derecho y que trabaja a favor de fines de interés general, está comprometida con la mejora continua, colabora activamente con todo su grupo de interés y es transparente en su gestión.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Facilitarán la adquisición de conocimientos y competencias relacionados con la innovación y la mejora.
- Fomentarán la motivación y participación del equipo profesional, asignando recursos y evaluando la eficacia de las acciones.
- Actuarán coherentemente con los objetivos estratégicos de la organización.

EQUIPO HUMANO

- Aplicará en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
- Procurará la formación continuada y el aprendizaje permanente como deber derivado de su compromiso con la discapacidad.
- Estará dispuesto a participar en equipos de mejora y será proactivo en la adquisición y actualización de conocimientos y competencias.

PERSONAS COLABORADORAS

- Promoverán la mejora continua, la innovación y el incremento de la eficiencia y la eficacia en las actuaciones relacionadas con Down Galicia.

4. Participación. Down Pontevedra “Xuntos” trabaja activamente en diferentes ámbitos para que todos los miembros de la sociedad se sientan valorados, respetados, comprendidos, apoyados e implicados en el desarrollo de la misma.

Contribuye al desarrollo de una sociedad más diversa, inclusiva, democrática y justa, promoviendo la participación activa de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

Estimula la participación de las personas y las entidades miembro en la vida asociativa de una Federación que se abre a su entorno para contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos sociales de Down Pontevedra “Xuntos”.
- Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones.
- Fomentarán una participación activa en todos los órganos de gobierno internos y externos en los que representen a Down Pontevedra “Xuntos”.
- Informarán a las entidades en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de Down Pontevedra “Xuntos”, de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

EQUIPO HUMANO

- Fomentará la participación y corresponsabilidad de todas las personas integrantes del Equipo, con arreglo a las funciones propias de cada puesto de trabajo.
- Fomentará el trabajo en equipo, respetando las funciones propias de cada puesto de trabajo, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final (tema áreas)
- Fomentará el respeto a la diversidad, evitando la discriminación por motivos de discapacidad, género, raza, religión, creencias, nacionalidad u orientación sexual, u otra circunstancia personal análoga.
- Establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que integran el equipo.
- Potenciará la participación de personas voluntarias.
- Potenciará el apoyo mutuo entre las personas integrantes del Equipo, evitando protagonismos que dificulten o impidan el citado apoyo mutuo.
- Facilitará a las personas el acceso a los órganos de la entidad y a los servicios que se prestan.

PERSONAS COLABORADORAS

- Colaborarán responsablemente en la realización de las actuaciones organizadas por Down Pontevedra “Xuntos” y a petición de ésta.

5. Reivindicación. Reivindicamos los derechos, deberes y libertades de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual con la defensa de nuestros principios, ejercitando nuestros valores y desarrollando políticas efectivas.

La relevancia del propósito de nuestra misión alienta el esfuerzo, tenacidad y resistencia que nos caracteriza en la defensa de los intereses de nuestros destinatarios.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Contribuirán activamente al compromiso de Down Pontevedra “Xuntos” con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
- Promoverán la innovación social en discapacidad en general, y discapacidad intelectual y síndrome de Down en particular, que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Asumirán el deber de informar y formar a todos los públicos de Down Pontevedra “Xuntos” con veracidad, trasladando una imagen ajustada de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual y a sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de Down Pontevedra “Xuntos” y con eso la percepción social de las personas con discapacidad y de sus familias.

EQUIPO HUMANO

- Aplicará en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo el compromiso de vocación de servicio, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Aplicará en el desarrollo de las funciones propias de su responsabilidad y de su puesto de trabajo la innovación social en discapacidad, que ofrezca soluciones nuevas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Buscará el aumento de la presencia social de Down Pontevedra “Xuntos” a través de la participación activa en redes sociales y de todo tipo.

PERSONAS COLABORADORAS

- Promoverán, en sus ámbitos de actuación, el compromiso con la implicación activa en cualquier causa justa, que redunde en el interés general.

6. Unión. Como entidad que forma parte de Down en Galicia, la unión alrededor de la Federación es un patrimonio institucional que debe preservarse como elemento impulsor del desarrollo de su misión.

La Federación Down Galicia contribuye al desarrollo organizativo de sus entidades miembro, respetando el ámbito de decisión de cada una de ellas y procurando el consenso en los asuntos comunes.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Asumirán como propios la misión, visión, valores y principios que conforman la filosofía de trabajo de Down Galicia y Down Pontevedra “Xuntos” en todas las acciones de representación que les sean propias.
- Orientarán su actividad representativa en el ámbito de Down Galicia con arreglo a los intereses generales de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, nunca de sus intereses particulares.

EQUIPO HUMANO

- Respetarán y asumirán como propios la misión, visión, valores y principios que conforman la filosofía de trabajo de Down Galicia y Down Pontevedra “Xuntos”, como base y referente de su labor dentro del Equipo, que deberá impregnar toda su actuación profesional, no impidiendo su puesta en práctica por motivos de índole personal, profesional o corporativa.

PERSONAS COLABORADORAS

- Respetarán y asumirán la misión, visión, valores y principios que conforman la filosofía de trabajo de Down Pontevedra “Xuntos” a la hora de realizar los trabajos de colaboración con Down Galicia.
- Nunca se manifestarán contrarias al ideario de Down Galicia y Down Pontevedra “Xuntos” en los trabajos de colaboración.
- Tendrán en consideración, a modo de fuente de referencia necesaria para realizar cualquier trabajo de colaboración, el acervo ya producido por Down Galicia y/o Down Pontevedra “Xuntos”.

Política de intervención

Respecto a la sensibilización social y a la incidencia política a favor de la inclusión social de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual, Down Pontevedra “Xuntos” adopta las siguientes líneas de actuación:

- Promoción de actitudes de respeto y fomento de la participación social plena de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual.
- Promoción de un entorno accesible que permita su efectiva participación.
- Desarrollo de iniciativas de discriminación positiva a favor de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.

- Denuncia de situaciones de discriminación de las mismas.

Respecto al alcance de la intervención profesionalizada, específica y especializada, para la inclusión social de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual, Down Pontevedra “Xuntos” adopta las siguientes líneas de actuación:

- Adopción del modelo biopsicosocial para la atención integral de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual en todo el ciclo vital de las mismas.
- Prestación de servicios personalizados alineados con la filosofía y metodología de la Atención Integral Centrada en la Persona (AICP).

Respecto a los recursos a movilizar para propiciar la inclusión social de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual, Down Pontevedra “Xuntos” adopta las siguientes líneas de actuación:

- Priorización de la utilización de los recursos de la comunidad.
- Exigencia a los poderes públicos y agentes sociales de medidas adecuadas para la promoción de la accesibilidad universal de los recursos comunitarios.

Política de organización

Sobre la dirección de la entidad, Down Pontevedra “Xuntos” nace como fruto del impulso asociativo de los familiares de personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual y son los familiares los que ostentan los puestos de alta dirección de la entidad y la representan institucionalmente.

Down Pontevedra “Xuntos” cuenta con un manual de organización y reglamento de régimen interno que tiene por objeto definir los diferentes niveles organizativos del equipo de profesionales, a nivel de personal de estructura de la asociación, así como las diferentes funciones, relaciones y responsabilidades entre los mismos; estableciendo para esto las normas de aplicación interna recogidas en dicho documento.

Política de gestión

La gestión debe estar siempre vinculada a la transparencia, la calidad en la ejecución de los procesos de trabajo, la búsqueda de la innovación y la mejora continua.

Como principios generales que determinan la gestión, Down Pontevedra “Xuntos” adopta las siguientes líneas de actuación:

- Transparencia económica e informativa para con todos sus grupos de interés.

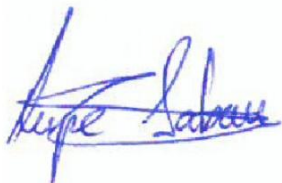
- Todas las actuaciones deben cumplir la legalidad en todo momento.
- Todas las personas vinculadas a la entidad evitarán el lucro personal o de familiares o de amistades como consecuencia de su labor en Down Pontevedra “Xuntos”.
- Se fomentará la aplicación de normas y modelos de eficiencia y calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas usuarias.
- Se promoverá la búsqueda continua de nuevos servicios, procesos y metodologías para responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Se fomentará especialmente la igualdad de oportunidades entre todos los grupos de interés, incluyendo el enfoque de género.

Diligencia

Hacemos constar que el presente **CÓDIGO ÉTICO** de la **Asociación Down Pontevedra “Xuntos** fue **aprobado** por los miembros de **Junta Directiva** en Pontevedra, 30 de Marzo de 2022.



Fdo.: Manuel Pérez Cabo
D.N.I: 344243744X
Presidente Down Pontevedra “Xuntos”



Fdo.: Mª Guadalupe Sabarís Villar
D.N.I: 35316975S
Secretario Down Pontevedra “Xuntos”